INFORME SECRETARIAL. 2016 00213 00. Villavicencio, 21 de enero de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 05 MAR 2021

En atención a las medidas cautelares solicitadas por el apoderado de la ejecutante a los folios que anteceden, el **Juzgado dispone:**

Decretar el embargo y retención del 50% de las sumas de dinero que, a cualquier título, como cuentas de ahorros, corrientes, CDTs, etc, posea el ejecutado VICTOR HUGO BOHORQUEZ LOZADA, identificado con cédula 7.733.338, en cualquiera de las siguientes entidades financieras:

BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO MUNDO MUJER, BANCO COLMENA, BANCO FINANDINA.

Limítese la anterior medida a la suma de \$ 9'000.000.

Los dineros retenidos **deberán** ser puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso, como TIPO 1 y a nombre de la ejecutante LEIDY CAQUIMBO ANGEL, identificada con cédula No. 36'306.196.

Aclárese a los mencionados bancos que deberán aplicar la retención ordenada en el porcentaje establecido, toda vez que la obligación cobrada se refiere a alimentos de una menor de edad.

Expídase copia de los títulos que reposán en el proceso, con destino al apoderado de la ejecutante, conforme lo solicitado.

Notifiquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por

ESTADO No.

08 MAR 2021

- "

del

mhss.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria